



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de septiembre de 2023

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
PARTES:	JOSÉ DE JESÚS USUGA LÓPEZ contra UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UARIV-
RADICADO:	0500131050022023-00278-00

Antecedentes:

El señor JOSÉ DE JESÚS USUGA LÓPEZ, a través de memorial allegado el día 11 de septiembre de 2023, presentó incidente de desacato contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UARIV-, por incumplimiento al fallo de tutela del 13 de julio de 2023.

Informa el libelista que el incumplimiento radica en que hasta el momento el UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UARIV- ha incumplido la orden dada en el fallo tutelar, continuando así con la vulneración de los derechos de los afectados.

Consideraciones:

El señor JOSÉ DE JESÚS USUGA LÓPEZ presentó escrito solicitando iniciar el trámite de incidente de desacato, por considerar que hubo incumplimiento por parte de la entidad accionada en el fallo de tutela proferido por esta agencia judicial el pasado 13 de julio de 2023; sin embargo, debe advertirse que este Despacho mediante auto del 10 de agosto de 2023, sancionó a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UARIV- por desacato a la orden judicial ibídem, sometiendo la decisión al grado de consulta y allí, fue REVOCADA por el superior jerárquico, mediante Auto del 15 de agosto de 2023, esto es, el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Primera de Decisión Laboral, indicando que se configuró HECHO SUPERADO.

Así las cosas, no se le dará trámite al incidente de desacato presentado y se ordenará el archivo de las diligencias.

Se ordenará NOTIFICAR al solicitante por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1971.

En consecuencia, con lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: NO DAR TRAMITE AL INCIDENTE de desacato promovido por señor JOSÉ DE JESÚS USUGA LÓPEZ en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS -UARIV-, por las razones explicadas en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ